



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 06 de septiembre del 2023.

VISTO:

La SOLICITUD S/N, de fecha 04 de setiembre del 2023, sobre reconocimiento, inscripción y registro de la Organización Comunal, del Consejo Directivo y el Fiscal de la JASS del Centro Poblado Vista Alegre de Camse; el INFORME N° 0309-2023/MPC-SGUGESEMAPAyATM, de fecha 05 de setiembre del 2023; el PROVEÍDO de Gerencia Municipal, de fecha 05 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Sr. Manuel Jesús Linares Vásquez, en su condición de Presidente del Comité



Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Vista Alegre de Camse, del distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento, inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, mediante INFORME N° 309-2023/MPC-SGUGESEMAPAyATM, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Subgerente de UGESEMAPA y ATM se dirige al Gerente Municipal a fin de que se realice la proyección de resolución de Alcaldía, para el reconocimiento de la Organización Comunal, del Consejo Directivo y del Fiscal de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Centro Poblado de Vista Alegre de Camse, que habiendo constituido la Organización Comunal y elegido el Consejo Directivo para el periodo 12/08/2023 al 11/08/2025, se solicita el registro de ésta Organización Comunal, cuyo miembros del Consejo Directivo son:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente/a	CESAR SILVA ESPINOZA	x		27271421
Tesorero/a	ABSALON PEREZ DELGADO	x		27242386
Secretario/a	ZULEMA CARRASCO PIEDRA		x	74094230
Vocal 1	CELA HURTADO ALEJANDRIA		x	40707965
Vocal 2	GILMER VASQUEZ CASTRO	x		27259557

De igual manera, en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el periodo 12/08/2023 al 11/08/2026 (3 años).

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		DNI
		H	M	
EL/LA FISCAL	ARCEÑO VASQUEZ BECERRA	x		27243751

Que, con PROVEÍDO de Gerencia Municipal, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Legal para proyección



de Resolución de Alcaldía, por medio de la cual se reconoce a la JASS VISTA ALEGRE DE CAMSE, en mérito al expediente adjunto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Vista Alegre de Camse, del distrito y provincia de Cutervo, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable de dicho Centro Poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (2) años, del 12/08/2023 al 11/08/2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
Presidente/a	CESAR SILVA ESPINOZA	x		27271421
Tesorero/a	ABSALON PEREZ DELGADO	x		27242386
Secretario/a	ZULEMA CARRASCO PIEDRA		x	74094230
Vocal 1	CELA HURTADO ALEJANDRIA		x	40707965
Vocal 2	GILMER VASQUEZ CASTRO	x		27259557

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como el Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 12/08/2023 al 11/08/2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		DNI
		H	M	
EL/LA FISCAL	ARCEÑO VASQUEZ BECERRA	x		27243751

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) – en el Centro Poblado Vista Alegre de Camse, con la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
GM
GAL
GAF
Interesados.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Prof. Carlos Abdías Vargas Vargas
ALCALDE (E)